



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-22304513-GDEBA-DPTESMSALGP - Actualización de Habilitación - "Centro de Rehabilitación El Trébol"

VISTO el expediente N° EX-2025-22304513-GDEBA-DPTESMSALGP por el cual se gestiona la Actualización de Habilitación del establecimiento denominado "Centro de Rehabilitación El Trébol", sito en calle Ituzaingó N° 695, de la localidad y partido de Coronel Brandsen, bajo la titularidad de la firma "Inversiones y Salud Asociados S.R.L." (CUIT: 30-70792403-5), y

CONSIDERANDO:

Que fuera habilitado por Disposición N° 146/15, para su funcionamiento como Centro de Rehabilitación Psico-Física Categoría B, por expediente N° 2900-33964/97 Alc. 1;

Que a orden 4 obra nota de solicitud del Sr. ARAMBURÚ ALLENDE Luis Alberto, dirigida a la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que a orden 6 se adjunta la acreditación de la titularidad del establecimiento;

Que a orden 7 se acompañan contrato social, inscripción en el correspondiente registro y constancia de CUIT;

Que a orden 8 luce plano con la distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento;

Que a órdenes 11 y 28 se agrega nota de aceptación de cargo del Director Técnico y documentación respaldatoria;

Que a orden 18 se constatan las condiciones del establecimiento por Acta de Inspección N° 136.728;

Que a orden 23 se verifican los pagos por el Sector Administrativo Contable;

Que corresponde actualizar la habilitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° Anexo I del Decreto 3020/02;

Que a orden 31 el Director de Fiscalización Sanitaria y el Jefe a cargo del Departamento Establecimientos de Salud acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 3020/02;

Que presta conformidad la Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 413/20 y modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Habilitar el establecimiento denominado “Centro de Rehabilitación El Trébol”, sito en calle Ituzaingó N° 695, de la localidad y partido de Coronel Brandsen, para su funcionamiento como Centro de Rehabilitación Psico-Física Categoría “B”, destinado a Personas con Discapacidad Neurolocomotora.

ARTÍCULO 2°. Reconocer como Director Médico del mencionado establecimiento al Dr. CONCONI Raúl Guillermo, M.P. N° 114.279.

ARTÍCULO 3°. Reconocer como titular del uso y goce del citado establecimiento a la firma denominada “Inversiones y Salud Asociados S.R.L.”, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula N° 60.494 (CUIT: 30-70792403-5).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la habilitación otorgada a través de la presente, tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha, debiendo gestionarse su actualización al término de dicho plazo.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el mencionado establecimiento se encuentra inscripto en el Registro Único Provincial de Establecimientos de Salud (RUPES), bajo el N° 11900010.

ARTÍCULO 6°. Notifíquese al interesado. Incorpórese al SINDMA. Cumplido, archívese.